

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE TIC DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que TRANSMILENIO S.A., en el año 2014 instaló en estaciones y portales, un sistema de amplificación de audio, compuesto por (amplificadores, parlantes, sistema de soporte eléctrico, temporizadores y UPS), que en conjunto brindan la posibilidad de recepción de mensajes en modo voz y streaming, que apoyan el servicio al ciudadano.

Que así las cosas, la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., a través del contrato No. 725 de 2019 adquirió 120 amplificadores y 152 UPS, con el fin de que el sistema de amplificación de audio opere en condiciones óptimas, ya que los amplificadores instalados deben ser reemplazados gradualmente en virtud a que dichos dispositivos se encuentran expuestos a condiciones de intemperie y llegando al umbral de obsolescencia tecnológica, situación que se está evidenciando por inconvenientes y fallas técnicas presentadas recientemente, que ha hecho necesaria la intervención de tipo correctivo y en un gran porcentaje el dictamen técnico muestra daños irreparables de los dispositivos, lo que hizo necesaria su inmediata sustitución.

Que a esto se suma el hecho de que la tecnología avanza a pasos agigantados y se hace necesario de igual forma actualizar gradualmente no solo los amplificadores y sus características, sino la arquitectura de la solución y por ende la gestión del sistema de amplificación de audio en su operación.

Que así las cosas, aunado a la necesidad de reemplazar equipos con daños irreparables, se ha considerado llevar a cabo la actualización de la arquitectura del sistema de amplificación de audio, aspecto que se determinó a partir del cumplimiento del tiempo de obsolescencia tecnológica (5 años) y la depreciación contable establecida para la entidad en este mismo lapso de tiempo

Que los procesos de renovación tecnológica para el sistema de amplificación de audio serán ejecutables de conformidad con las asignaciones presupuestales disponibles en cada vigencia, por lo anterior, a partir del presente proceso se dará inicio a la fase de renovación con la

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

adquisición de equipos que posibilitarán la centralización de la gestión y el despliegue de características técnicas como el paso de análogo a digital y el establecimiento de esquemas de direccionamiento IP, características estas entre otras importantes que permitirán la adaptación tecnológica del sistema de amplificación de audio a proyectos tan importantes como el de conectividad maestra actualmente en implementación por parte del ente gestor, con miras a la prestación de nuevos servicios en estaciones y portales del sistema y de cara a la mejora continua.

Que el paso de audio analógico al digital ha sido por ejemplo la evolución más significativa en el mundo del sonido profesional en toda su historia. Este cambio ha transformado por completo la forma de trabajar, de escuchar y de almacenar el audio, situación a la que no es ajena el sistema de amplificación de audio de TRANSMILENIO S.A.

Que así las cosas se hace necesario de igual manera garantizar el buen funcionamiento del sistema de amplificación de audio y con el inicio de la actualización tecnológica se garantiza la continuidad de los siguientes servicios que apoyan la operación:

- 1- Sistema de amplificación de audio (Amplificadores, parlantes, sistema eléctrico, temporizadores y UPS), para enviar comunicación de audio a estaciones en casos de contingencia, y como parte de la gestión cultural e institucional.
- 2- Recepción de la señal de audio en estaciones y portales, originada en el Centro de producción radial de TRANSMILENIO S.A.
- 3- Comunicaciones de voz entre diversas áreas de TRANSMILENIO S.A., que en la actualidad poseen Smartphone y que se valen del sistema de amplificación de audio para regular y gestionar la operación del sistema, tales como la dirección técnica de BRT y la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al usuario

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A”.*

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$545.895.770)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202007-3138	15-07-2020	33401160449026000751401 implementación y gestión de la estrategia de servicios its en el sistema integrado de transporte público de Bogotá.	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS	\$545.895.770

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 29 de julio al 05 de agosto de 2020.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, teniendo

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

en cuenta que el presupuesto del proceso es mayor a 125.000 dolres.

Que mediante Resolución N° 460 del 13 de agosto de 20120 el Director Técnico de Tic de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020.

Que el día 21 de agosto de 2020 la empresa SOFT S.A.S. presentó el documento denominado “Comunicado de Saneamiento”.

Que, en atención a los argumentos esbozados en la refedida comunicación, y en aras de dar claridad a los aspectos de forma relacionados con uno de los documentos del proceso, al día 21 de agosto de 2020 se expidió la adenda No. 01, la cual tuvo por finalidad aclarar más no surtir modificaciones sobre las condiciones del proceso.

Que con la comunicación mencionada solicitó *“proceder al saneamiento de los vicios de procedimiento presentados en el proceso de selección, revocando los actos administrativos que correspondan, a efectos de retrotraer el proceso al momento de publicación de los pliegos de condiciones definitivos ...”*

Que mendiente resolución No. 483 del 25 de agosto de 2020, se resolvió la solicitud de revocatoria directa contra el acto administrativo No. 460 del 13 de agosto de 2020, que abrió el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2020.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 25 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguiente proponente:

No.	PROPONENTES
1	AMERICANA CORP S.A.S.

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquel proponente que se encontraba habilitado, se publicó en la plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

[www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 27 de agosto de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
AMERICANA CORP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del presente proceso de selección, el proponente tuvo su derecho de subsanación y de contradicción.

Que con base en los documentos aportados y recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
AMERICANA CORP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 1 de septiembre de 2020, quien recomendó lo siguiente:

*“Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06-2020, adjudicar al oferente **AMERICANA CORP S.A.S** por cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección”*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación de los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación recomendó al Director Técnico de Tic de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020, al proponente **AMERICANA CORP S.A.S** ., por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$543.959.710)**

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

*MCTE. incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.*

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020, cuyo objeto consiste en **“Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”** al proponente **AMERICANA CORP S.A.S**, identificado con NIT No.830.029.017-2, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$543.959.710)**, *incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato..*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202007 3138, con cargo al rubro Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, identificado con el código 33401160449026000751401.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. **496** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-06 de 2020 - “Contratar la adquisición, actualización, instalación y puesta en operación de componentes electrónicos para el sistema de amplificación de audio existente en las estaciones y portales del Sistema Transmilenio S.A.”**

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **AMERICANA CORP S.A.S** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual “*Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciarnos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011*”, consignando la siguiente dirección: [informacion@americanacorp.co](mailto:informacion@americanacorp.co)”; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los nueve (9) días de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JERZON CARRILLO PINZÓN**

Director Técnico de Tic's - TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Karen Torres // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Aprobó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de Tic's

Aprobó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista Dirección Técnica de Tic's 